



3.414

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



**REGISTRO MERCANTIL CUARTO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y DEL ESTADO MIRANDA**

**REGISTRADOR ENCARGADO
ABG. JESUS ALEJANDRO GARCIA**

**AV. LAS ACACIAS, TORRE PREVISORA MEZZANINA I Y II
PLAZA VENEZUELA. CARACAS**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 223
214° y 165°

Abog. JESUS ALEJANDRO GARCIA FOSSI, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **186 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL**. Número: **3** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

223-43842

ESTE FOLIO PERTENECE A:

SERVICIOS INMOBILIARIOS POSITANO, C.A

Número de expediente: **223-43842**

VENTA



Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 09-07-2024

214° y 165°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22300358788

Número de Trámite: 223.2024.3.414

Tipo de Acto:

- Venta de Acciones de Empresa Mercantil
- Habilitación

SERVICIOS INMOBILIARIOS POSITANO
ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ

Número de teléfono: (0414)2619374
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
12975633

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:
Monto Efectivo
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL

6.716,46 | Hab.: 8.666,40
0
15.382,86

MONTO EN LETRAS: QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial



Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 09-07-2024

214° y 165°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22300358788

Número de Trámite: 223.2024.3.414

Tipo de Acto:

- Venta de Acciones de Empresa Mercantil
- Habilitación

SERVICIOS INMOBILIARIOS POSITANO
ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ

Número de teléfono: (0414)2619374
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
12975633

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:
Monto Efectivo
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL

6.716,46 | Hab.: 8.666,40
0
15.382,86

MONTO EN LETRAS: QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

Documento del Ordenante: V-12975633
Nombre ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUE
Documento del Beneficiario: V-12975633
Cuenta a debitar: 0172-****-**-*****5261
Planilla: 22300358788
Monto Bs: 15.382,86
Concepto: PAGO SAREN
Resultado: Operación Exitosa

VENTA

[Signature]
May: 2 301 2022
ABOGAT
Inpre: 2º 118,566

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO

CAPITAL

SU DESPACHO. -

Revisado por:
Arquímides Rojas
Registrador Auxiliar
Oficina 223

Quien suscribe, **ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° V-12.975.633, procediendo en mi carácter de mandatario especial y persona autorizada de empresa **SERVICIOS INMOBILIARIOS POSITANO, C.A.**, sociedad mercantil inscrita por ante la oficina de Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, el día 08 de abril de 2022, bajo el número 05, Tomo 304-A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL, e identificada en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J502144978, expediente 223-43842, facultado para este acto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024); ocurro ante usted respetuosamente a los fines de exponer que en la misma se resolvió:

PUNTO PRIMERO: Se aprobó ceder el 100% de las acciones y en consecuencia se modificó la Cláusula Quinta de los estatutos.

PUNTO SEGUNDA: Se aprobó la designación del Director y Comisario de la sociedad y se modificaron las disposiciones finales Segunda y Tercera.

Finalmente, solicito se sirva ordenar el registro, fijación y publicación de la presente participación, del Acta acompañada y del auto que sobre ellas recaiga. Igualmente solicito, UNA (01) COPIA CERTIFICADA de la presente participación, del Acta de Asamblea de Accionistas y del auto que sobre ellas recaiga. En Caracas, a la fecha de su presentación.

[Signature]
ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ
N° V-12.975.633
Mandatario Especial - Persona Autorizada

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL



Jueves 11 de Julio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MAYRA GONZALEZ IPSA N.: 118560 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 186 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL. Derechos pagados BS: 15382.86 Según Planilla RM No. 22300358788 . La identificación se efectuó así: Aliber Gregorio Blanco Rodriguez C.I:V-12975633

Abogado Revisor: ARQUIMEDES JOSE ROSALES GONZALEZ

REGISTRADOR
FDO. JESUS ALEJANDRO GARCIA FOSSI



ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SERVICIOS INMOBILIARIOS POSITANO, C.A
Número de expediente: 223-43842
DIV/MOD



En el día de hoy, ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:00 AM, presente en la sede social de la empresa **SERVICIOS INMOBILIARIOS POSITANO, C.A.**, sociedad mercantil inscrita por ante la oficina de Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, el día 08 de abril de 2022, bajo el número 05, Tomo 304-A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL, e identificada en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° **J502144978**, expediente 223-43842, el único accionista, **ABRAHAM ABRAHAM GREEGE**, de nacionalidad venezolana, soltero, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.338.264** y titular de diez (10) acciones que representan el 100% del capital, por lo que una vez comprobada la existencia del quórum legal y estatutario necesario para la celebración de la misma, la dio por constituida, abierta la sesión y le dio igualmente la bienvenida al invitado especial, **CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**, representada en este acto por su Director **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad **V-21.290.520**, suficientemente facultado para este acto por su designación en el documento constitutivo, por lo que a continuación dio lectura al Orden del Día propuesto, el cual es el tenor siguiente:

PUNTO PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la propuesta del accionista **ABRAHAM ABRAHAM GREEGE**, de nacionalidad venezolana, soltero, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.338.264**, de vender de forma pura y simple, perfecta e irrevocable a **CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**, representada en este acto por su Director **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad **V-21.290.520**, la totalidad del capital social que está conformado por **DIEZ (10) ACCIONES** que totalizan **QUINCE MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs.15.000,00)** cada una

con un valor nominal de MIL QUINIENTOS BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 1.500.00), todo declarado en la última asamblea de accionistas. En caso de aprobarse el asunto aquí considerado, proceder a la modificación de la cláusula quinta de los estatutos.

PUNTO SEGUNDO: Considerar y resolver acerca de la conveniencia de designar a **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-21.290.520 como Director de la sociedad para el periodo 2024-2034 y a **JORGE CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-9.968.917, e inscrito en el CPC del Estado Miranda bajo el número 34.112 como Comisario para el periodo 2024-2025, y en consecuencia modificar las disposiciones finales segunda y tercera de los estatutos. Sometidos a la consideración de la Asamblea los puntos del Orden del Día propuesto, se pasó a considerar y resolver sobre cada uno de ellos, por lo que se resuelve:

RESOLUCION PUNTO PRIMERO: Se **APRUEBA** la propuesta del accionista **ABRAHAM ABRAHAM GREEGE**, de nacionalidad venezolana, soltero, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.338.264, de vender de forma pura y simple, perfecta e irrevocable a **CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. J-505532570, representada por su Director **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-21.290.520, la totalidad del capital social que está conformado por **DIEZ (10) ACCIONES** que totalizan **QUINCE MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs.15.000,00)** cada una con un valor nominal de MIL QUINIENTOS BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 1.500.00), todo según la última asamblea de accionistas, igualmente, se deja constancia que la empresa no se encuentra inscrita en el IVSS y en consecuencia se procede a la modificación de la cláusula quinta de los estatutos para que en lo adelante se lea así:

“QUINTA. CAPITAL: El Capital social de la compañía es la cantidad de **QUINCE MIL BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs.15.000,00)**, dividido en **DIEZ (10)** acciones iguales, comunes y nominativas, no convertibles al portador de un valor nominal de MIL QUINIENTOS BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 1.500,00) cada una. Este capital ha sido

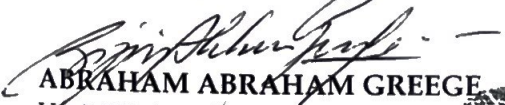
completamente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de su valor por **CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. J-505532570".

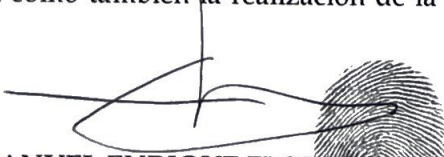
RESOLUCIÓN PUNTO SEGUNDO: Se **APRUEBA** designar a **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad **V-21.290.520** como Director de la sociedad para el periodo 2024-2034, dejando los cargos de suplente vacantes, y a **JORGE CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-9.968.917**, e inscrito en el CPC del Estado Miranda bajo el número **34.112** como Comisario para el periodo 2024-2025, y en consecuencia modificar las disposiciones finales segunda y tercera de los estatutos para que se lean así:

"DISPOSICION FINAL SEGUNDA. DESIGNACIONES: Para el periodo de diez (10) años comprendido entre el 2024-2034 se nombra como Director al ciudadano **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad **V-21.290.520**. Se deja vacante cualquier cargo de suplente.

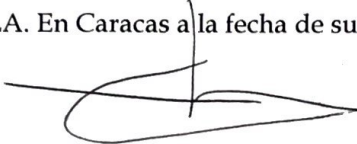
DISPOSICION FINAL TERCERA. COMISARIO: Para ocupar el cargo de **COMISARIO** en el periodo de un (01) año comprendido entre el 2024-2025 se nombra al ciudadano **JORGE CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-9.968.917**, e inscrito en el CPC del Estado Miranda bajo el número **34.112**."

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, se suscribió y certificó el acta. Finalmente, se autorizó a **ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° **V-12.975.633**, para realizar y firmar los trámites del Registro y Publicación, así como también la realización de la participación, presentación y firma del presente:


ABRAHAM ABRAHAM GREEGE
V- -5.338.264


MANUEL ENRIQUE FLORES MELO
V-21.290.520

Yo, **MANUEL ENRIQUE FLORES MELO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V-21.290.520, en nombre de **CORPORACION DE TECNOLOGIA INTEGRAL, C.A.** sociedad mercantil inscrita en la oficina de Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), anotada bajo el Nro. 04, Tomo 144-A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL DISTRITO CAPITAL e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nro. **J-505532570**, procediendo en mi carácter de Director, declaro bajo fe de juramento el ORIGEN LICITO DE FONDOS; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.679 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. En Caracas a la fecha de su presentación.


MANUEL ENRIQUE FLORES MELO
V-21.290.520

Jueves 11 de Julio de 2024,(FDOS.) **Aliber Gregorio Blanco Rodriguez** C.I:V-12975633
Abog.JESUS ALEJANDRO GARCIA FOSSI SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA
DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 223.2024.3.414

Jesus A. Garcia Fossi
Registrador Mercantil
Oficina 223

Abog. JESUS ALEJANDRO GARCIA FOSSI
REGISTRADOR

